A la ana de nacion sabiendo que con toda
Cuidad trataban a los pobres en sermon
y conbalecientes deseando siempre ocasion
para que esta Religion entrara a admon.
en caridad como acostumbra en todas
partes y que aora entendida desto mismo
Doña Maria Melgares Concejo santo y jus
to abiendose egercitado despues que yn
biudo muchas y muy buenas obras de caridad
asi en este ospital como en nra. sra. de la
encarnacion y conbento del sr. San Franco.
y a otros pobres cansada ya de aberdado
muchas ps. de su acienda en bida a muchos
deudos que yngratamte. se an satisfecho
se mobio a dar esta acienda pa. que con la
del ospital de la concecion se pudiese
acudir mas bien a los pobres y que es cierto
que con la vna y la otra y sacimos na que
se recogera biendo su buena admon. que
por aber la bisto mala se esfriaba ya
en los ebs. el animo de dar limosna
al dho hospital se podran sustentar
muchos mas pobres de los que hasta ha qui
y como mayor rregalo como lo acostumbran
los tales Religiosos en todas las ps. donde
tienen su ospitalidad sin que hos te el decir
se ba contra la concesion de millones echa en
cortes pues en este casso solo se mira la
admon. sin nuebo grabamen que no pue
de creher aya quien sienta lo contrario
sino es no abiendolo tocado y bisto lo
que passa de la mala admon. = y en quanto
a la distribucion que se toca del segdo. hospital
parece tanbien ser conbeniente el jun
tarlos pues mas parece que rrepartimtor.
de con padres que acudira su primer sum